



DEPARTAMENTO JURIDICO

**CONTRATO DE COTIZACION DE OBRA, PARA EL PROYECTO
"REGENERACION URBANA-AREAS VERDES 5 DE JUNIO
(CANCHAS DEPORTIVAS-AREAS INFANTILES- RECREACION
PASIVA) EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE
CHIMBORAZO".**

CODIGO: COT-GADMCC-0002-2018

CNT 098-10-2018

Comparecen a la celebración del presente contrato: por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, representada por el señor Marco Eli Maquisaca Silva, en calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, el CONSORCIO ALPHA AND OMEGA CONSTRUCTORS, representado por su Procurador Común el Ing. MANUEL GONZALEZ LITUMA, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22, 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26, 56 de su Reglamento General RGLOSNC, así como el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, se contrata la obra REGENERACION URBANA-AREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS-AREAS INFANTILES- RECREACION PASIVA) EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Previo los informes y estudios respectivos, mediante Resolución Administrativa de Inicio de Proceso No. 070-2018-GADMC, del 27 de julio de 2018, el señor Alcalde de la CONTRATANTE resolvió autorizar el inicio del presente proceso bajo la modalidad Cotización, así como aprobar los pliegos de COTIZACION DE OBRA No. COT-GADMCC-0001-2018, para la "REGENERACION URBANA-AREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS-AREAS INFANTILES- RECREACION PASIVA) EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Se realizó la respectiva convocatoria el día 27 de julio de 2018, a través del Portal Institucional.

Con fecha 15 de agosto de 2018, mediante Resolución Administrativa No. 076-GADMC-2018, el de la CONTRATANTE resolvió autorizar cancelar el procedimiento bajo la modalidad Cotización, OBRA No. COT-GADMCC-0001-2018, para la "REGENERACION URBANA-AREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS-AREAS INFANTILES- RECREACION PASIVA) EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", en base al informe suscrito por la Comisión Técnica destinada para el efecto.

Mediante Resolución Administrativa No. 076-2018-GADMC, del 24 de agosto de 2018, el señor Alcalde de la CONTRATANTE resolvió autorizar el inicio del presente proceso bajo

GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CUMANDA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 11/08/2018 HORAS: 10:56

SECRETARIA
OO.PP

Marco Eli Maquisaca Silva
Alcalde
20/08/2018
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá

05 OO.PP



modalidad Cotización, así como aprobar los pliegos de COTIZACION DE OBRA No. COT-GADMCC-0002-2018, para la "REGENERACION URBANA-AREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS-AREAS INFANTILES- RECREACION PASIVA) EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Para esta contratación se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias N° 7.5.01.07.89.36, denominada REGENERACION URBANA, AREAS VERDE, BARRIO 5 DE JUNIO, para realizar el proceso de Cotización para la ejecución de la obra: REGENERACION URBANA-AREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS-AREAS INFANTILES- RECREACION PASIVA) EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", conforme consta en la certificación conferida por el Director Financiero, mediante memorándum No. DF. 2018-08-331, de fecha 21 de agosto de 2018.

Se realizó la respectiva convocatoria el día 27 de agosto 2018, a través del Portal Institucional.

Luego del proceso correspondiente, el señor Marco Eli Maquisaca Silva, en su calidad de Alcalde de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación No. 092-2018-GADMC, de fecha 11 de octubre de 2018, adjudicó la contratación para la "REGENERACION URBANA-AREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS-AREAS INFANTILES- RECREACION PASIVA) EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", al oferente CONSORCIO ALPHA AND OMEGA CONSTRUCTORS". Integrada por el Ing. Manuel González Lituma y el Ing. Alberto Nicolás Jaramillo González.

Con oficio No. 205 GADMCC-SP-CP-RR-10-2018, de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por la Ing. Rosalba Ramos, Analista en Compras Públicas, se dirige al señor Alcalde, comunica que el proceso de Cotización para la "Regeneración Urbana-Áreas Verdes 5 De Junio (Canchas Deportivas-Áreas Infantiles- Recreación Pasiva) En El Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo", con código COT-GADMCC-0002-2018, se ha realizado la respectiva adjudicación, al CONSORCIO ALPHA AND OMEGA CONSTRUCTORS, y solicita se autorice la realización del respectivo contrato con el beneficiario del proceso, el señor Alcalde en sumilla inserta en el mismo documento autoriza la elaboración del mismo.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a. El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b. Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c. La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d. Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e. La resolución de adjudicación.



- f. La certificación de la Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g. Constitución del Consorcio

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a entregar a entera satisfacción de la misma la "REGENERACION URBANA-AREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS-AREAS INFANTILES- RECREACION PASIVA) EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", al oferente CONSORCIO ALPHA AND OMEGA CONSTRUCTORS",

Se compromete al efecto, a realizar lo antes descrito, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, que forman parte del mismo, y respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 293584,44), incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Replanteo y nivelación con equipo topográfico	m2	2024,49	0,91000	1842,28590
2	Replanteo y nivelación con equipo topográfico para alcantarillado	m	199,24	1,01000	201,23240
3	Excavación de zanja a maquina, suelo rocoso, pedregoso, limoso para ass pluvial (80xh) y bordillos vehicular	m3	146,87	4,36000	640,35320
4	Excavación manual, suelo rocoso, pedregosos, limoso para boradillo (camionero, voley, bat sanit, cerramiento)	m3	167,55	4,26000	713,76300
5	Excavación a maquina suelo rocoso/luminoso h=0-2m	m3	51,74	4,36000	225,58640
6	Relleno de zanja compactado, material de excavación s/piedra gruesa	m3	392,81	3,21000	1260,92010
7	Relleno con lastre, compactado (lastre proporciona	m3	653,34	4,58000	2992,29720
8	Reposición de suelo con piedra+grava, compactado	m3	10,20	24,47000	249,59400
9	Conformación de la subrazante (incluye motoniveladora, rodillo, camión sistema)	m2	68,42	2,79000	190,89180
10	Desalojo mecánico volqueta/cargadora, tierra/escombros d>5km, limpieza de obra	m3	20,65	3,15000	65,04750

05 OO.PP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CUMANDA



DEPARTAMENTO JURIDICO



11	Limpieza final de la obra	m2	2024,49	0,85000	1720,81650
12	Replanteo de hormigón simple f c=140kg/cm2	m3	3,67	109,66000	402,45220
13	Aceras de hormigón simple, f c=180 kg/cm2, espesor 7cm, incluye masillado y junta dilatación	m2	6,46	15,59000	100,71140
14	Hormigón simple en gradas huella, contrahuella y aceras, f c=180 kg/cm2, espesor 8cm, incluye ju	m2	165,34	15,36000	2539,62240
15	H. Ciclopeo en muros (50 por ciento piedra +50 por ciento h.s., f c= 180 kg/cm2), incluye encofrado + desencofrado	m3	63,55	101,83000	6471,29650
16	H.S. en columnas y columnetas, f c=210 kg/cm2, incluye encofrado + desencofrado	m3	14,64	167,34000	2449,85760
17	H.S. en columnas y columnetas, f c=240 kg/cm2, incluye encofrado + desencofrado (cubierta)	m3	33,79	225,62000	7623,69980
18	Plintos H.C (40 por ciento piedra+ 60 por ciento H.S., f c=180 kg/cm2)	m3	44,38	118,23000	5247,04740
19	H.S en cadenas, f c=180 kg/cm2-incluye encofr+desencofrado	m3	14,28	152,25000	2174,13000
20	Contrapiso de hormigón simple 180 kg/cm2, c=10cm sobre piedra bola e=12cm incluye masillado juntas	m2	1083,60	15,26000	16535,73600
21	Incluye masillado-juntas	m3	1,54	182,53000	281,09620
22	Hormigón simple en plintos, f c=210 kg/cm2	m3	9,07	132,16000	1198,69120
23	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 por cortadora/alambre	kg	9970,18	1,52000	15154,67360
24	Dinteles de hormigón armado f c=210 kg/cm2, 15x20x100	u	6	21,29000	127,74000
25	Derrocamiento manual de elementos de H.S. pisos de grada, aceras	m2	116,21	3,82000	443,92220
26	Estibada, transporte y descarga de adoquín vehicular (adoquín proporciona el GADMC de su stock)	u	1370	0,17000	232,90000
27	Colocación de adoquín e=10 cm f c=350 kg/cm2 (vehicular), incluye cama de arena + emporado	m2	132,47	4,14000	548,42580
28	Suministro + colocación +transporte de adoquín rectangular 6x10x20 de color, incluye cama de arena+emporado, f c=350 kg/cm2	m2	684	20,82000	14240,88000
29	Bordillo vehicular de H S f c=180 kg/cm2 ht = 50 cm, b1 =18cm, b2=20 cm + encofrado metálico	m3	3,11	124,58000	387,44380
30	Bordillo caminero 20x10, y canchas 5x10, H S f c=180 kg/cm2 + encofrado metálico	m3	5,05	124,58000	629,12900
31	Berma hormigón simple (altura=35 cm, ancho= 15 cm)	m	19,62	14,51000	284,68620
32	Canaleta hormigón simple (ancho=35cm, h altura=15cm); f c=210 kg/cm2	m	62,28	14,51000	903,68280
33	Mampostería ladrillo jaboncillo	m2	127,81	16,50000	2108,86500
34	Enlucido vertical, interior y exterior esponjeado	m2	586,88	9,29000	5452,11520
35	Enlucido horizontal paletado mortero 1:5	m2	15,35	9,29000	142,60150
36	Blanqueada de paredes	m2	384,23	3,82000	1467,75860
37	Pintura de caucho permaltex, interior/ exterior, dos manos	m2	384,23	6,13000	2355,32990
38	Cerámica de color para pisos y paredes (30x30)	m2	11,78	16,72000	196,96160
39	Masillado fino impermeabilizado en losa, incluye aditivo e=5mm	m2	15,35	9,96000	152,88600

05 OO.PP



40	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15x4,5 mm	m2	812,7	2,70000	2194,29000
41	Contrapiso de H S, f c=90 kg/, e=5cm, piedra bola= 15cm, para juego de niños piso de caucho	m2	58,28	18,62000	1085,17360
42	Enlucido paleteado fino en huella y contrahuella de gradas	m2	165,34	9,30000	1537,66200
43	Suministro e instalación de inodoro de color tanque bajo, incluye accesorios y llave angular	u	4	103,41000	413,64000
44	Suministro e instalación de lavamanos de color, incluye accesorios y llave de chorro acrilico	u	4	106,13000	424,52000
45	Punto de desagüe pvc ø 110mm	pto	5	18,70000	93,50000
46	Rejilla de piso d=4" de aluminio	u	2	6,00000	12,00000
47	Rejilla de piso 3", aluminio	u	2	5,08000	10,16000
48	Caja de revision de H°S°, f'c=180 kg/cm2 + tapa de H° A°, 0,60X0,60X0,60, espesor pared y piso =10cm	u	8	105,50000	844,00000
49	Sum e inst de bajante de agua lluvia pvc ø 110 mm desagüe	m	194,84	9,21000	1794,47640
50	Suministro e instalación de tubería pvc ø =75mm, desagüe	m	12,4	18,15000	225,06000
51	Punto pvc-p roscable 1/2" para agua	pto	8	21,41000	171,28000
52	Suministro e instalación de tubería roscalbe d=1/2"	m	191,19	9,61000	1837,33590
53	Suministro + instalación + transporte tubería corrugada, S5, pvc d=160mm- INEN 2059 + cama de arena, incluye accesorios	m	203,40	21,34000	4340,55600
54	Suministro e instalación de llave de paso de=1/2" bronce	u	8	14,26000	114,08000
55	Suministro e instalación de codo pvc-s d=110mm por 90° e/c desagüe	u	21	5,36000	112,56000
56	Suministro e instalación de codo pvc-s d=110 mm por 45° e/c desagüe	u	30	4,86000	145,80000
57	Suministro y colocación de rejilla de sumidero horizontal hierro fundido 300x600 mm, astm a 536	u	26	131,39000	3416,14000
58	Cajas revisión, h°s°, f'c=180 kg/cm2, (1,00x1,00x1,00), espesor paredes= 10 cm, tapa 7cm.	u	9	165,99000	1493,91000
59	Suministro e instalación de silla pvc ø 160x110 mm, incluye codo pvc ø= 110mm x 45°, incluye accesorios	u	4	20,10000	80,40000
60	Cajas revisión, h°s°, f'c=180 kg/cm2, 80x60x100 sin tapa, e=10cm, espesor piso =15cm; para sumidero HF 30x60	u	4	156,78000	627,12000
61	Cajas revisión H.S., f'c=180 kg/cm2 140x60x100, para sumidero de 120x30	u	12	160,91000	1930,92000
62	Suministro /instalación de luminaria ornamental luz led sharll 220 w de tubo hg de 3" y 4", h= 4m, brazo doble	u	2	941,37000	1882,74000
63	Suministro/instalación de luminaria ornamental luz led shrall 220 w de tubo hg de 3" y 4", h=4m, brazo simple	u	15	569,31000	8539,65000
64	Sum+instalación de cable concentrico 2No. GAWG, dentro de manguera flex 1", instalación subterránea	m	563,49	5,21000	2935,78290
65	Sum + instalación de manguera flex 1" para instalación eléctrica subterránea	m	607,64	1,05000	638,02200
66	Sum+instalación de cable solido2 No.12	m	154,18	1,36000	209,68480
67	Sum + instalación de manguera flex 3/4" para instalación eléctrica subterránea	m	34,59	0,93000	32,16870

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CUMANDA



DEPARTAMENTO JURIDICO



68	Acometida principal electrica AWG3 No. 10 rigido (2 fases + neutro)	m	80	5,91000	472,80000
69	Punto tomacorriente doble 110 v	pto	5	35,27000	176,35000
70	Sum./inst. de tablero de control 3 puntos, incluye 3 breakers 50 amp (bateria sanitaria - pergola-voley 1	u	6	69,76000	418,56000
71	Punto de iluminación, incluye foco ahorrador de energía	pto	8	52,67000	421,36000
72	Suministro e instalación de postes H°A° de alumbrado público h9,0m, incluye excavación / transporte	u	2	292,68000	585,36000
73	Suministro e instalacion de kreakers de 40-50 amperios	u	10	8,46000	84,60000
74	Suministro/instalacion de iluminación, fluorecente WAT4ERPROOF LED 40W 6000 KLED (4X40W), incluye caja metálica	u	8	57,41000	459,28000
75	Suministro/colocacion /instalación de reflectores led 200 w., incluye accdesorios-bastidor en poste	u	8	382,50000	3060,00000
76	Suministro e instalción de tablero de distrucción principal 60x40x40 de 24 tacos, incluye accesorio	u	2	385,18000	770,36000
77	Sum./inst. luminaria industrial high bay led ultrafar 200 w 5700 k	u	12	251,11000	3013,32000
78	Suministro e instalación de postes con tubería de petroleo ø 3 1/2", e=5mm, h=9m+reflector led 200 w, incluye accesorios /placa	u	4	579,90000	2319,60000
79	Derrocamiento de elementos de hormigon (ciclopeo y simple) a maquina	m3	11,06	17,02000	188,24120
80	Rotulo de identificación metalico 1,20x2,4+colocación con tubo hg+empotramiento h°c°	u	1	229,23000	229,23000
81	Suministro e instalción de puerta panelada de madera (60x180), pintada, lacada, tapamaracos, marcos, cerradura	u	2	210,97000	421,94000
82	Suministro e instalción de puerta panelada de madera (60x180), pintada, lacada, marcos, tapamaracos, bisag, cerradura	u	4	180,87000	723,48000
83	Suministro e instalacion de ventana de aluminio, incluye vidrio 4mm	m2	0,76	74,61000	56,70360
84	Suministro e instalacion de puerta de aluminio, incluye vidrio templado 10mm polarizad 0,90x2,0, incluye cerradura	m2	3,6	195,17000	702,61200
85	Protección metalica 1/2" varilla cuadrada, coqueado a cada 15cm, para puertas y ventana	m2	5,7	68,47000	390,27900
86	Suministro e instalacion de puerta de malla galv 50/10, tub hg 2", incluye aldaba y bisagra	m2	7,56	87,43000	660,97080
87	Cerramiento, malla triple galv. 50/10, tub redondo hg - astm-a-53; ø=2" y ø=1 1/2", y pintado, ht=4,20m	m	74,56	107,08000	7983,88480
88	Revestimiento con piedra andecita busardeada 30x60, espesor=2cm (pergola y cubierta)	m2	226,32	37,85000	8566,21200
89	Sum/inst/transp - vigas de madera chanul L= 3,25m de (4x7); tratada/seca/lacada/seca;s/grietas,s/cascara, cepillada, recta, canteada, 35 unidades	m	124	16,12000	1998,88000
90	Sum/inst/trans-de vigas madera chanul L=12m (10x30); tratada/seca/canteada/recta/cepillada/sin grietas-s/cascara, 2 unidades	m	26	46,52000	1209,52000
91	Suministro y colocación de policarbonato alveoar e=8mm, incluye accesorios	m2	630,9	25,79000	16270,91100

05 OO.PP

Abdón Calderón y Simón Bolívar

Teléfonos: 032326075; 032326105; 032326160; 032327056; 032326881

www.cumanda.gob.ec



DEPARTAMENTO JURIDICO

92	Pasamano de acero inoxidable acabado 304 n.4 pulido; 2", 1 1/2", 1", h=1,0m, incluye placa de acero inoxidable 20x20x6+pernos+tuerca, ver diseño	m	53,36	127,21000	6787,92560
93	Pintura esmalte alto trafico, dos manos, señalización espacios deportivos, ancho=6cm	m	347,55	1,47000	510,89850
94	Suministro y colocación de arco de indor/tablero de basket con tol galvanizado e=4mm, incluye anillo/platina, angulo, pintado	u	2	739,59000	1479,18000
95	Suministro y colocación de basurero metalico de acero inoxidable	u	23	257,45000	5921,35000
96	Sum / inst de postes para ecuavoley h=3,5m, ø=4" incluye ganchos y escalera + red de voley	u	4	193,33000	773,32000
97	Suministro e instalacion de juego para niños cupula, pvc, ultrareforzado, modelo noheri-k-1928-270x270x120, incluye anclaje/transporte	u	1	2428,29000	2428,29000
98	Sum./inst juego multiple para niños (sub ibaja-puente-reja-gradas-ranfla-barra-etc), kantari mp 54a, No. Z2091141, incluye transp. Ver diseño	u	1	6017,74000	6017,74000
99	Suministro e instalacion de piso de caucho de seguridad infantil safety floor), incluye transporte, drenajes, ver diseño	m2	194,54	35,64000	6933,40560
100	Placa metalica e=3mm en u soladad en cordon para sujecion de vigas de madera 10x30, incluye tomil	m2	1,28	110,45000	141,37600
101	Sum + inst recolector de aguas lluvias long desarrollo=0,60mm, espesor=0,070mm, incluye anclaje con varilla cuadrada 10mm	m	42,5	14,97000	636,22500
102	Perfil metalico g 125x50x15x2 para correas + pint anticorrosiva, incluye instalacion	kg	2466,91	2,23000	5501,20930
103	Sum/inst/transp/montaje, perfil metalica tipo g 200x50x15x3+pint anticorrosiva, ver diseño	kg	4318,68	2,23000	9630,65640
104	Sum/inst/transp,estruc, metalica, tubo estructural galv, 1", e=2mm + pint anticorrosiva	kg	79,9	2,13000	170,18700
105	Sum/inst/transp, estruc, metalica, tubo estructural galv. 1 1/2", e=2mm + pint anticorrosiva	kg	339,32	2,19000	743,11080
106	Sum./inst cable tensor de acero galvanizado a/a 6x26 ø=3/4" + accesorios (grillete-templador-termina	m	115,50	14,18000	1637,79000
107	Placa metalica 15mm soldado pintado para perfil metalico g 200x50x15x3	m2	3,2	181,61000	581,15200
108	Placa metálica e=8mm	m2	1,3	96,22000	125,08600
109	Placa metalica e=6 mm	m2	1,28	96,22000	123,16160
110	Placa de refuerzo lateral de viga principal a 36 laminado al caliente, e=5mm, empernada y soldada, ver	m2	10,82	96,22000	1041,10040
111	Prov+inst+pernos de acero estructural galv., d=3/4x12" mas tuerca y rodela	u	123	6,44000	792,12000
112	Prov+inst+pernos de acero estructural galv. d=3/4x5" mas tuerca y rodela	u	123	5,15000	633,45000
113	Prov+inst+pernos de acero estructural galv., d=1/2x4 1/2" mas tuerca y rodela	u	550	3,57000	1963,50000
114	Suministro/instalacion/delineacion/transporte de piso	m2	324,00	35,64000	11547,36000
115	Reparaciones domiciliarias de agua (tuberia pvc ø 1/2" +union + universal), incluye excav y relleno	u	5	18,08000	90,40000

05 OO.PP

Abdón Calderón y Simón Bolívar

Teléfonos: 032326075; 032326105; 032326160; 032327056; 032326881

www.cumanda.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CUMANDA



DEPARTAMENTO JURIDICO



116	Reparación de acometida de agua potable (collarin+tub \varnothing 1/2" +universal), incluye excav y relleno comp	u	5	27,51000	137,55000
117	Reparación acometida agua potable (tub \varnothing =1/2" + codo + universal), desde tubería principal a caja de a	u	5	39,19000	195,95000
118	Reparaciones domiciliarias de acometida de alcantarillado sanitario (tubería pvc	u	5	7,67000	38,35000
119	Desadoquinado manual de adoquin vehicular para AASS	m2	64,05	4,28000	274,13400
120	Aspersor granhd rh 1" No. 7,0x3,2	u	16	10,01000	160,16000
121	Acometida a red matriz de aa.pp 63mm x 1/2"	u	3	60,73000	182,19000
122	Codo pvc-p d=1/2" roscable	u	25	3,07000	76,75000
123	Llave de paso 1/2"	u	19	10,61000	201,59000
124	Tee pvc-p d=1/2" roscable	u	19	1,83000	34,77000
125	Bancas H.A., f' c=180 kg/cm2, a=0,36m; a2=1,04m; h=0,45m e=5cm; incluye (hierros-marmol-pulido-abrillantado), tipo A	u	16	91,95000	1471,20000
126	Bancas H.A., f' c=180 kg/cm2, a=0,36m; a2=1,04m; h=0,45m e=5cm; incluye (marmol pulido-abrillantadao-hierros), tipo B	u	6	136,06000	816,36000
127	Mesa redonda de H.A., f' c= 180 kg/cm2; \varnothing =0,90m; (f' c=180 kg/cm2), incluye marmol pulido/abrillantado-hierros, ver diseño	u	4	136,06000	544,24000
128	Cerramiento, malla triple galv. 50/10, tub redondo hg - astm-a-53; \varnothing =2" y \varnothing =1 1/2", pintado, ht=2,20m	m	32,7	107,08000	3501,51600
SUBTOTAL					262128,97080
IVA 12%					31455,47650
TOTAL					293584,44730

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, así como el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en el plazo máximo de 10 días, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo, el valor de CIENTO CUATRO MIL OCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 104851,58), correspondiente al 40% del valor del contrato.

El valor restante del precio del contrato, esto es, el sesenta por ciento (60%), se cancelará mediante pago contra entrega de planillas, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. En la planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro valor, legalmente establecido al CONTRATISTA.

Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA. De

05 00.PP



ser el caso, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de cinco días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el párrafo tercero de esta cláusula.

En los cinco primeros días laborables, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

1. La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.
2. La garantía de fiel cumplimiento, la cual se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGL OSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima.- PLAZO

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CIENTO CINCUENTA DÍAS calendarios, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS

Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor total del contrato, por cada día de retraso.

05 CONT.



Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
ADO	ADOQUINES DE HORMIGON-CHIMBORAZO	10944.00	0.047
B	MANO DE OBRA	46671.26	0.199
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	23574.71	0.101
ELC	LAMP. APARAT. Y ACCS. ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17133.24	0.073
H	ACERO EN BARRAS	43552.84	0.186
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	6756.13	0.029
P	MATERIALES PETREOS-CHIMBORAZO	9977.77	0.043
PE	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	6609.38	0.028
PVC	TUBOS Y ACCS PVC-ALCANTARILLADO	58057.13	0.248
X	VARIOS	11271.56	0.046
		234548.02	1.000

$$Pr=Po(0.047 ADQ1/ADQo + 0.199 B1/Bo + 0.101 C1/Co + 0.073 ELC1/ELCo + 0.186 H1/Ho + 0.029 M1/Mo + 0.043 P1/PO + 0.028 PE1/PEo + 0.248 PVC1/PVCo + 0.046 X1/Xo)$$

CUMANDA, ABRIL DE 2018

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
CHOFER LICENCIA TIPO D D1	6.18	5.00	1.24	
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	80.43	3.93	20.47	0.001
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	25.68	3.74	6.86	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	3904.72	3.93	993.57	0.077
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	16195.27	3.55	4562.05	0.348
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	26458.98	3.51	7538.17	0.574
	46671.26		13122.36	1.000

Conforme consta en el proyecto adjunto, denominado REGENERACION URBANA-AREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS-AREAS INFANTILES- RECREACION PASIVA) EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, Numeral 4. Formula Polinómica.

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.



Cláusula Décima Primera.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

LA CONTRATANTE designa al Ing. Luis Humberto Auquilla Auquilla, en calidad de Administrador del Contrato, y como Fiscalizador al Ing. Lorena Mita Tixi, quienes deberán atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Segunda.- TERMINACION DEL CONTRATO

Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada ó que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.



Procedimiento de terminación unilateral.-El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: GAD Municipal de Cumandá

Dirección: Calle Abdón Calderón entre 9 de Octubre y Simón Bolívar

Teléfono: 032326075 / 032326105

Ciudad: Cumandá

Correo electrónico: alcaldia@cumanda.gob.ec

EL CONTRATISTA: CONSORCIO ALPHA AND OMEGA CONSTRUCTORS

Dirección: Chimborazo, Guano Parroquia Matriz transversal Hualabag y Av. 20 de Diciembre Edificio S/N

Teléfono: 0987953758

Correo electrónico: alphaandomegaconstructors@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha

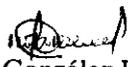


DEPARTAMENTO JURIDICO

de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones. Dado en la ciudad de Cumandá, 30 de octubre de 2018.

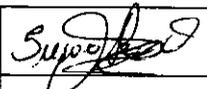

Sr. Marco Maquisaca Sava
ALCALDE DEL GAD CUMANDA


Ing. Manuel González Lituma
CONTRATISTA

RAZON: El presente documento ha sido elaborado en la Procuraduría Síndica del GAD Municipal del cantón Cumandá, conforme a los antecedentes adjuntos.


Abg. Cristian Ramos Cepeda
PROCURADOR SÍNDICO



Elaborado por:	Secretaria Dpto. Jurídico	Ing. Susana Lema O.	
Revisado por:	Procurador Síndico.	Abg. Cristian Ramos	

No.	Dependencia	Recepción	Fecha
01	Alcaldía		
02	Jurídico		
03	Compras Publicas		
04	C.P (Dirección Financiera)		
05	OO.PP	JANA NORALES 	31/10/18 10:59
06	CONTRATISTA		

